DICTAMEN D.A.J. Nº 769 del 02 de Junio de 2015.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 1627 – 1749 LLAMADO MOPC Nº 158/12 PAVIMENTACION ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS LOTE 4 DEPARTAMENTO CENTRAL – ASUNCION - INTERESES MORATORIOS EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES.-

LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por la EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES, encargado del: "**LLAMADO MOPC Nº 158/12 PAVIMENTACION ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS LOTE 4 DEPARTAMENTO CENTRAL – ASUNCION**" y analizando la misma ésta Dirección, ---

C O N S I D E R A:

1. Memorándum DAJ Nº 853 de fecha 7 de mayo de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.----------
2. Memorándum UDAI Nº 61 de fecha 11 de mayo de 2015 de la Unidad de Asuntos Internos (UDAI – MOPC).----------
3. Memorándum DTCI Nº 50 de fecha 20 de abril de 2015 de la Dirección Técnica de Control Interno.----------
4. Memorándum DE Nº 332 de fecha 12 de marzo de 2015 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------
5. Memorándum DTCI Nº 28 de fecha 4 de marzo de 2015 de la Dirección Técnica de Control Interno.----------
6. Memorándum DAPP Nº 1126 de fecha 3 de marzo de 2015 de la Dirección de Planificación Económica.----------
7. Memorándum Nº 314 de fecha 24 de febrero de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.----------
8. Memorándum DAI Nº 86/2015 de fecha 19 de febrero de 2015 de la Dirección de Auditoría Interna.----------
9. Memorándum UOC Nº 90 de fecha 15 de enero de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
10. Memorándum DE Nº 45 de fecha 11 de enero de 2015 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------
11. Memorándum Nº 688 de fecha 23 de diciembre de 2014 de la Dirección de Finanzas.----------
12. Memorándum Nº 437/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contaduría.----------

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

13. Nota de fecha 26 de diciembre de 2014 del EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES.----------
14. Nota de fecha 10 de diciembre de 2014 del EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES, MEU N° 43375/14.----------
15. Nota de Crédito Nº 000110 del Empresa Chaves Construcciones SAI.----------
16. La Clausula 11.6 de las Condiciones Generales de Contrato dispone: " En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los prestamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, esta facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. La mora se computara a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la clausula 13.2.3."----------
17. En las Condiciones Especiales del Contrato dispone: " *El plazo de pago de la factura será de sesenta (60) días*".----------

C O N C L U S I Ó N:

Atento a lo expuesto, y conforme a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contratación, esta Dirección emite el siguiente parecer:

1. El Memorándum D.E.N° 45/2015 de fecha 11 de enero de 2015 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad que manifiesta: *"... El Dpto de Ejecución, según planilla de folio Nº 94 donde se realiza el cálculo de los intereses moratorios, elaborado conforme a los certificados presentados por la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES SAI, informa sobre el TOTAL DE DIAS POR MORA. Los Certificados presentados por el contratista en todos los casos no poseían disponibilidad presupuestaria al momento de ser procesados, lo que ocasionaba el retraso de los pagos y respondían a circunstancia de fuerza mayor".*----------
2. El Memorándum D.E.N° 332 de fecha 12 de marzo de 2015 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad que manifiesta: *"...Al respecto se informa que debido a que se tenía abierta una causa Fiscal Nº 37/13 para el llamado MOPC Nº 158/12 a resultas y en espera de la investigación del Ministerio Publico, no se han procesado los pagos correspondientes a certificados de los lotes que estaban afectados por dicha causa fiscal*".----------
3. La Clausula 11.6 de las Condiciones Generales del Contrato "Intereses por mora": *"En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas por los bancos por los préstamos de*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

IEL DIAZ DE MARTI
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación... La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3".----------

4. Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidos las condiciones legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Gs. 1.721.018.715 *(Guaraníes mil setecientos veinte y un millones diez y ocho mil setecientos quince),* conforme el Informe correspondiente al Expediente DE Nº 5335/14 MEU Nº 43375/14 de fecha 29 de diciembre de 2014 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad para la Obra: "**PAVIMENTACION ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS LOTE 4 DEPARTAMENTO CENTRAL – ASUNCION**", de conformidad a la Cláusula 11.6 de las Condiciones Generales del Contrato y la 13.2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato.----------

5. El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados.----------

Atentamente.-

EVP 102 CHAVES INTERESES

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000